

Montevideo, 19 de mayo de 1999.

SR DIRECTOR O JEFE DE.....

_____ Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 18 de mayo de 1999, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: que los Liceos números 8,53,57 y 58, comenzaron a funcionar con posterioridad a la resolución adoptada por el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 16/11/98 R.C. 82/10/98, divulgada por Circular N° 2353;

RESULTANDO: Que la Resolución N°8 ,Acta N°76 de fecha 5 de noviembre de 1998 del Consejo Directivo Central, establece los criterios para la categorización de establecimientos liceales;

CONSIDERANDO: que la Circular Nro. 2353 no estipula la fecha de inicio de la vigencia de dichas categorizaciones;

ATENTO: A lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

1) Complementar la Circular Nro. 2353, estableciendo que el Liceo N°53 pertenece a 2da categoría y los liceos 8,57 y 58 a 3era. Categoría.

2) Establecer que la entrada en vigencia de la presente Resolución, así como la establecida en lo dispuesto por el Consejo de Educación Secundaria, R.C. 82/10/98, comunicada por Circular Nro. 2353, será a partir de la toma de posesión en sus cargos de los nuevos Directores y Subdirectores.

Vco.


M. MARIANO ERICO SARLI
SECRETARIO GENERAL